



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 031 -2015-GGR-GR PUNO

15 ENE 2015

PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 15106-2014-GGR sobre modificación del Presupuesto Analítico N° 04 del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. CARACARA – LAMPA – CABANILLA – CABANILLAS, TRAMO I DV. CARACARA - LAMPA;

CONSIDERANDO:

Que, el Expediente Técnico del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. CARACARA – LAMPA – CABANILLA – CABANILLAS, TRAMO I DV. CARACARA - LAMPA, Código SNIP 104300, se aprueba mediante Resolución Gerencial General Regional N° 066-2013-GGR-GR PUNO de fecha 07 de febrero del 2013, con un presupuesto total de S/. 25'506,534.95 Nuevos Soles;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 701-2013-GGR-GR PUNO de fecha 28 de noviembre del 2013, se aprobó la Modificación del Presupuesto Analítico N° 01 del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. CARACARA – LAMPA – CABANILLA – CABANILLAS, TRAMO I DV. CARACARA - LAMPA;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 784-2013-GGR-GR PUNO de fecha 31 de diciembre del 2013, se aprobó el Presupuesto Adicional de Obra N° 01 y Deductivo N° 01 en la ejecución del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. CARACARA – LAMPA – CABANILLA – CABANILLAS, TRAMO I DV. CARACARA - LAMPA;

Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 1124-2014-GGR-GR PUNO de fecha 26 de noviembre del 2014, se aprobó la Modificación del Presupuesto Analítico N° 02 del expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. CARACARA – LAMPA – CABANILLA – CABANILLAS, TRAMO I DV. CARACARA - LAMPA;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1224-2014-GGR-GR PUNO de fecha 15 de diciembre del 2014, se aprobó la Modificación del Presupuesto Analítico N° 03 del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. CARACARA – LAMPA – CABANILLA – CABANILLAS, TRAMO I DV. CARACARA - LAMPA;

Que, mediante Informe N° 871-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP-VSD de fecha 26 de diciembre del 2014, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, se indica que "2.1. Visto los documentos adjuntos ... en la que sustenta la solicitud de Modificación de Presupuesto analítico N° 04, es necesario señalar que dicha Modificación será necesaria para la culminación de la obra en mención." La modificación se detalla en el siguiente cuadro:





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 031 -2015-GGR-GR PUNO

PUNO, 15 ENE 2015

DETALLE DE LA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 04

ESPECÍFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	MODIFICACION PRESUP. N° 03	MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	TOTAL MODIFICACIÓN N° 04
2.6.23.24	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – PERSONAL	6'507,567.75	-116,532.62	6'391,035.13
2.6.23.25	GASTOS DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – BIENES	18'323,272.89	-1'124,256.01	17'199,016.68
2.6.23.26	GASTOS DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – SERVICIOS	8'640,451.27	1'240,788.63	9'881,239.90

Que, con Informe N° 1147-2014-GR-PUNO/GRPPAT-SGP la Sub Gerencia de Presupuesto, señala que la modificación del presupuesto analítico del Proyecto debe aprobarse conforme a lo solicitado por la unidad ejecutora y debe remitirse para la emisión de la resolución de aprobación del presupuesto analítico modificado N° 4, a efectos de registrar en el Sistema SIAF – MPP; y

Estando al Informe N° 871-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Informe N° 1147-2014-GR-PUNO/GRPPAT-SGP la Sub Gerencia de Presupuesto, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la modificación del Presupuesto Analítico N° 04 del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. CARACARA – LAMPA – CABANILLA – CABANILLAS, TRAMO I DV. CARACARA - LAMPA, conforme al Cuadro "DETALLE DE LA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 04" contenido en el sexto considerando de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



JUAN ANTONIO CAYRO ROJAS
GERENTE GENERAL REGIONAL

